

Sesion XXVI ordinaria celebrada
por la Corporacion Municipal del
Canton de Belen a las catorce horas
del dia primero de Diciembre de mil
novecientos treinta y uno, con la asis-
tencia de los señores miembros propie-
tarios Zamora Villalobos Campos Gon-
zales y el suplente don Joaquin
Zumbado, bajo la presidencia del pri-
mero, Se acuerda:

Articulo 1º

Se leyeron las actas de las dos sesio-
nes anteriores se aprobaron y fir-
maron.

Artículo 2º

Se presentó don Ascension Munillo por sí y en representación de los señores don Gabriel Chaves, Gabriel Munillo, Antonio Munillo, informando haber instalado el servicio de rāneria en sus casas los tres primeros, y el una llave de mostrador en su pulperia. Dar las gracias al Sr. Munillo por su oportuno aviso y comunicar al Señor Mostrador Municipal para que las incluya en el registro de rāneria.

Artículo 3º

Habiendo sido aprobada por el Poder Ejecutivo la adición a la Tarifa de impuestos Municipales, en cuanto se refiere a las ventas que hacen los Señores, cuyo impuesto lo fijó en cincuenta colones trimestrales. Considerando en cuenta esta Corporación que las ventas ambulantes en este Cantón no son de gran consideración, muy respetuosamente se permite suplicar al Señor Ministro de Gobernación sin que esto implique desacato a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, el arreglo de dejar el impuesto del 11% fijado pues los \$50.00 no es posible que los pagueen los vendedores citados. Inscribir este acuerdo por el órgano correspondiente. Siendo las quince horas terminó la sesión.

Ignacio Zamora V

Rafael Guzmán